RESPUESTA A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Número de Folio de Solicitud: 110198200007522

En el Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, siendo las 08:12 horas del día 29 de marzo de 2022, vista la Solicitud de Acceso a la Información presentada por el solicitante C. José Roberto. Y recibida el 17 de marzo de 2022. En la que solicita: Pido conocer del área encargada de control animal municipal (área de captura, puesta en observación, puesta en adopción, sacrificio de animales, etc. –de perros, gatos, etc.-), desde el 1 de enero 2015 a la fecha de respuesta: 1.- cuantos animales han sido sacrificados mes con mes, clasificados por especie; 2.- cual es el método de sacrificio y cual la disposición final de los restos, 3.- cuanto tiempo permanecen en el centro de control animal (o como se le denomine o conozca al área administrativa encargada) a partir de su captura y hasta ser sacrificados, 4.- cuantos animales han sido dados en adopción y evidencia de que llevan a cabo campañas permanentes de adopción, 5.- evidencia que acredite el método de sacrificio aplicado en cada animal, 6.- curriculum vitae del actual director del área administrativa.

RESULTANDO:

PRIMERO. - Se remitió la solicitud a la dependencia correspondiente para su seguimiento:

A la Dirección de Protección al Medio Ambiente, se le envió el oficio número UAIP00173/2022, para que remitiera la información al respecto por considerarlo asunto de su competencia, esto de conformidad con lo establecido en los artículos 47, 48 fracciones II, III, V, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y en lo señalado en el artículo 45 fracciones II, IV y V, y demás correlativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Dirección de Protección al Medio Ambiente, mediante oficio número DPA/063/2022, remito respuesta solicitada, señalando lo siguiente: Se anexa información detallada punto a punto de lo solicitado

CONSIDERANDO:

ÚNICO: Ésta Unidad de Acceso a la Información Pública, previo análisis del caso y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, 48 fracciones II, III, V, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y en lo señalado en el artículo 45 fracciones II, IV y V, y demás correlativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Se le notifica al solicitante lo informado por la Dirección de Protección al Medio Ambiente, mediante oficio número DPA/063/2022, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 47, 48 fracciones II, III, V, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y en lo señalado en el artículo 45 fracciones II, IV y V, y demás correlativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ATENTAMENTE

San Luis de la Paz, Gto., 29 de Marzo de 2022.

Lic. María de la Luz Estrada de León.

Encargada de Acceso a la Información Pública.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.